

**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN**.- En la ciudad de Montevideo, el ....., entre **POR UNA PARTE: El Dr. RODRIGO AROCENA LINN**, quien es oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número....., con domicilio en Dieciocho de Julio Número 1824, de esta ciudad, en su calidad de Rector, y en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**, persona jurídica, con domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio Número 1968, segundo piso, de esta ciudad, **Y POR OTRA PARTE: I)**....., mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número....., con domicilio en ....., de esta ciudad, en su calidad de mandatario especial, y en nombre y representación de ....., inscriptos en el RUT con el número .....y BPS número ....., con domicilio ....., de esta ciudad, quien constituye domicilio a todos los efectos del presente contrato en el indicado y **II) .....**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número....., con domicilio en ....., de esta ciudad, en su calidad de representante técnico de la empresa ....., se conviene celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN**, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **PRIMERO:** **OBJETO:** Mediante el presente contrato la ....., se obliga a realizar las obras correspondientes y necesarias hasta la total culminación de las Obras de construcción ....., La obra a realizar abarcará todos los trabajos necesarios para su finalización. Las obras a realizar incluyen trabajos de ....., así como toda obra indicada en los recaudos y aquellas que se puedan haberse omitido pero sean necesarias para realizar las anteriormente descritas. La obra objeto del presente contrato se realizará en el predio propiedad de la Universidad de la República ....., donde tiene asiento la ....., ubicada en ....., Departamento de ....., de acuerdo a lo estipulado en: el Pliego de Condiciones Particulares, las Memorias Constructiva y Descriptivas Particulares, la Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así

como de los Planos Generales del Proyecto, Planos de Detalles y Planillas, y demás que surgen individualizados en el Listado de Planos, obrante en el Expediente Número ....., Licitación Pública Número .....“Construcción del Edificio para .....– Libertad Departamento de.....”, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos, y el informe de la Comisión Adjudicataria, y demás documentación obrante en el expediente de licitación de referencia, así como también a lo que indique la Dirección General de Arquitectura, de la Universidad de la República, en la Dirección de la obra contratada.- El ingreso de obra se realizará de acuerdo a lo que establezca la Dirección de Obra, de la Dirección General de Arquitectura. A tales efectos se firman conjuntamente por las partes dos juegos de dicha documentación, la que forma parte integrante de este contrato.- **SEGUNDO**: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Forman parte de este contrato, los siguientes documentos:

- 1) Los Planos obrantes en el expediente de licitación de referencia, y los incluidos en el Listado de Planos obrante en el referido expediente, y demás planos, planillas, memorias obrantes en el expediente de Licitación de referencia;
- 2) Pliego de Condiciones Particulares y Formularios anexos;
- 3) Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- 4) Memoria Descriptiva y Constructiva Particular;
- 5) Propuesta de la Empresa;
- 6) Aclaraciones formuladas a los pliegos, y gráficos anexos, obrantes en el Expediente de Licitación de referencia;
- 7) Notas y demás documentación que obran en el expediente de Licitación Número .....
- 8) Actas de inicio de la obra y actas de recepción provisoria y definitiva de la obra.- **TERCERO**: PRECIO: El precio total que la Universidad de la República pagará al Contratista por la realización de las obras será: pesos uruguayos .....(\$.....), discriminados de acuerdo al siguiente detalle: a) Precio de las obras \$....., b) 10% imprevistos \$....., c) Subtotal 1 \$....., d) IVA \$..... La forma y condición de pago surge ampliamente detallada en el pliego de condiciones particulares, el cual forma parte del presente, de la propuesta y en función de la ejecución de la obra.- **CUARTO**: APORTES AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL: El contratista declara que el monto imponible máximo para aportes al Banco de Previsión Social es de pesos

uruguayos .....(\$ .....), por lo que el aporte máximo a cargo de la Universidad de la República será de pesos uruguayos .....(\$ .....), reajustables según porcentajes de aumento de mano de obra de la industria de la construcción. Todo aporte resultante de superar el referido monto imponible será pagado por exclusiva cuenta y cargo del Contratista a nombre de la Universidad de la República, sin derecho a reembolso alguno.- **QUINTO**: PLAZOS: Se establece que las obras serán realizadas en un plazo de .....días hábiles.....) días hábiles a contar a partir del inicio de las obras lo que se verificará el .....- **SEXTO**: DOMICILIOS ESPECIALES: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales los indicados en la comparecencia de este instrumento.- **SÉPTIMO**: COMUNICACIONES: Las partes establecen que el medio idóneo de las comunicaciones dirigidas a la parte contratista será el practicado en forma personal, en el domicilio constituido por la misma, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Actos Administrativos, y que el medio idóneo de las comunicaciones dirigidas a la Universidad de la República será por nota con copia y acuse de recibo, la que deberá ser presentada en el domicilio constituido y en Mesa de Entrada en Oficinas Centrales, sito en Avda. Dieciocho de Julio 1968, de la ciudad de Montevideo; sin perjuicio de lo expresado en el capítulo ocho del Pliego de Condiciones Particulares.- **OCTAVO**: GARANTIA: En cumplimiento de lo prescrito en el Pliego de Condiciones Particulares, la firma contratada presentó en garantía de cumplimiento del contrato Boleto de Depósito Número ..... Pólizas del Banco de Seguros del Estado ..... (\$.....).- **NOVENO**: RESCISIÓN: En caso de rescisión de contrato por las causales enumeradas en el numeral ..... del Pliego de Condiciones Particulares, la misma operará en forma unilateral, bastando simplemente la notificación previa a la empresa co-contratante, por cualquier medio fehaciente, rigiendo al efecto las estipulaciones y penalidades previstas en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, más los daños y perjuicios que se irroguen a la Universidad de la República.- **DECIMO**: Ambas partes acuerdan que para el caso de que la empresa contratada, no entregue las obras contratadas, totalmente terminadas dentro del plazo estipulado, en las condiciones que surgen del pliego de

condiciones particulares, ....., se obliga a abonar a la Universidad de la República, las penas y/o multas estipuladas en los Pliegos; las que se harán exigibles a partir del día siguiente al de la extinción del plazo acordado, y hasta el día en que se produzca la entrega efectiva de las obras, en las condiciones estipuladas, todo esto más los daños y perjuicios que se irroguen a la Universidad de la República.- **DECIMO PRIMERO:** Para el caso de incumplimiento de la contratada a cualquiera de las obligaciones que surgen del presente, se pacta la resolución de pleno derecho, la condición resolutoria expresa, la mora automática, para todo caso y circunstancia y la caducidad de los plazos.- **DECIMO SEGUNDO:** La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se operará de pleno derecho sin necesidad de protesto, protesta, ni de interpelación judicial o extrajudicial ni gestión particular de clase alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.- **DECIMO TERCERO:** I) El incumplimiento de ..... a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y/o en los pliegos y demás documentación que se considera parte integrante del mismo, producirá de pleno derecho el decaimiento de todos los plazos acordados y hará exigible en consecuencia las penas, intereses moratorios y sanciones que se establecen en éste contrato y en el Pliego de Condiciones Generales para la adquisición de bienes y servicios del Estado y Pliegos generales y particulares de la Licitación .....- II) En caso de Incumplimiento de la adjudicataria la Universidad de la República podrá optar entre la resolución del Presente o su cumplimiento forzado, y en ambos casos exigir en forma acumulativa el pago de una pena equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio pactado, la que se considerará indemnizatoria de los daños y perjuicios causados.- **DECIMO CUARTO:** Ambas partes acuerdan para el caso de que la contratada no cumpla con las condiciones acordadas y/o no cumpla con cualquier otra de las obligaciones asumidas ya sea en el presente contrato, y/o demás documentación integrante del mismo, por cualquier causa que le imputable a la misma, ....., se obliga a abonar a la Universidad de la República, las penas estipuladas en el Pliego de Condiciones Generales para la adquisición de bienes y servicios por el Estado, y las estipuladas en el presente contrato; las que se harán exigibles a partir del día siguiente al de la

extinción del plazo acordado, y hasta el día en que se produzca la recepción definitiva de las obras, en las condiciones estipuladas, todo esto más los daños y perjuicios que se irroguen a la Universidad de la República.- **DÉCIMO QUINTO:** Se pacta la indivisibilidad del objeto de las obligaciones.- **DECIMO SEXTO:** Las leyes y jurisdicción aplicables al presente contrato, su ejecución, cumplimiento, rescisión, etc., será la vigente en el Estado de la República Oriental del Uruguay, y la jurisdicción y competencia será la de los tribunales competentes de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, lo que la adjudicataria declara conocer y aceptar.- **DECIMO SÉPTIMO:** MORA: Se pacta la mora automática para todo caso y circunstancia.- **DÉCIMO OCTAVO:** Se pacta la indivisibilidad del objeto de las obligaciones asumidas por las partes.- **DECIMO NOVENO:** La Universidad de la República, solicita a la Escribana Luján Criado, que certifique el otorgamiento y suscripción del presente instrumento.- **Y PARA CONSTANCIA SE LEEN, OTORGAN Y SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.-----**